Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 0023 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1778655).-

PARANÁ, 18 ENE 2016

VISTO:

La Resolución Nº 0609/11 del Consejo General de Educación, que aprueba los diseños curriculares definitivos de la Modalidad Educación Técnico Profesional para los Ciclos Básico y Superior de las diferentes especialidades del Nivel Secundario y la necesidad de determinar las competencias de títulos para el ejercicio de la docencia de cada espacio curricular de las diferentes Especialidades de la Modalidad;

CONSIDERANDO:

Que el proceso de transformación desarrollado por la modalidad de Educación Técnico Profesional promueve refundar desde un nuevo paradigma la educación en el Nivel Secundario en términos de proceso de búsqueda de identidad personal, cultural, económica y política de los adolescentes y jóvenes, futuros profesionales de la provincia;

Que en el transcurso de readecuación y ampliación de las nóminas de títulos con competencias para el desempeño docente en cada espacio curricular correspondiente a las diferentes especialidades técnicas de Nivel Secundario dependientes de la Dirección de Educación Técnico Profesional, se ha detectado la omisión involuntaria del título "Electrotécnico con Orientación en Electrónica Industrial", aprobado por Resolución Nº 002/89 CONET;

Que el mencionado título posee las mismas competencias profesionales conforme la Resolución Nº 0609/11 C.G.E., ya que se corresponde en todos los términos con el Perfil Profesional de su homólogo "Técnico en Electricidad con Orientación en Electrónica Industrial";

Que la Dirección de Educación Técnico Profesional ha tomado intervención elaborando el informe correspondiente;

Que en virtud de lo expuesto Vocalía del Organismo brindan anuencia para la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

////

RESOLUCION Nº 0023 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1778655).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTICULO 1º.- Homologar para el ejercicio del desempeño docente en todos los cargos y espacios curriculares que correspondan al Título "Técnico en Electricidad con Orientación en Electrónica Industrial" con el Título "Electrotécnico con Orientación Electrónica Industrial" aprobado por Resolución Nº 002/89 CONET.-

ARTICULO 2º.- Facultar al Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios del Consejo General de Educación a modificar, suprimir o incluir el título aprobado en el Artículo precedente, por intermedio de la Resolución emanada del Consejo General de Educación, previo estudio de la recomendación realizada pertinentemente por el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección Técnico Profesional del Organismo.-

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Coordinación General Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Técnico Profesional a sus efectos.-
/DN.-
ES COPIA

Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo Gral de Educación

Dr. GASTON DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Mg. MARCELA MANGEON
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. José Luis Panozzo
PRESIDENTE
Consejo General de Educación